

SANTA CRUZ, 19 de Diciembre de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 4.- Memorándum N°203, de Químico Farmaceutica de la Farmacia Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 15 bolsas de pañales para adulto para la Farmacia Municipal.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Programa Farmacia Municipal.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** la adquisición de pañales para adulto para la Farmacia Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-689-CM17, por un monto de \$ 185.444, IVA incluido**, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)